

***PwC InterAméricas
Tax News***
Setiembre 2012

Informe Mensual

Costa Rica

**Setiembre
2012**

PwC InterAméricas

Tax News

Foreign Accounts Tax Compliance Act

Costa Rica—Setiembre 2012

Socios de PwC InterAmericas -
Tax & Legal Services:

**Centroamérica, Panamá y
República Dominicana**
Ramón Ortega – Lead Regional
Partner
ramon.ortega@do.pwc.com

Costa Rica
Carlos Barrantes
carlos.barrantes@cr.pwc.com

República Dominicana
Ramón Ortega
ramon.ortega@do.pwc.com

Andrea Paniagua
andrea.paniagua@do.pwc.com

Guatemala
Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

El Salvador
Carlos Morales
carlos.morales@sv.pwc.com

Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

Honduras
Ramón Morales
ramon.morales@hn.pwc.com

Nicaragua
Francisco Castro
francisco.castro@ni.pwc.com

Andrea Paniagua
Andrea.paniagua@do.pwc.com

Panamá
Francisco Barrios
francisco.barrios@pa.pwc.com

Foreign Accounts Tax Compliance Act

El 18 de marzo del 2010 se promulga en los Estados Unidos de América la Ley FATCA, Foreign Accounts Tax Compliance Act o Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras, cuyo objetivo principal es combatir la evasión fiscal por parte de contribuyentes estadounidenses con inversiones y activos en el extranjero a través de la implementación de un régimen de requerimiento de información a entidades financieras extranjeras.

Esta normativa implica una serie de nuevas obligaciones no solo para los contribuyentes estadounidenses quienes a partir de su entrada en vigencia deben de anexar un formulario adicional a sus declaraciones de renta, sino para las entidades financieras extranjeras en las que estos tengan activos y/o inversiones. En este sentido, para su cumplimiento FATCA le impone la obligación a estas entidades financieras extranjeras de reportar directamente a la Autoridad Fiscal Estadounidense (Internal Revenue Service) información referente a cuentas financieras propiedad de contribuyentes estadounidenses o de entidades extranjeras en las que estos tengan una participación sustancial en el capital social. Las entidades financieras extranjeras que no colaboren con el suministro de información al IRS serán objeto de retenciones de un treinta por ciento de los pagos sujetos a retención provenientes de Estados Unidos.

El cumplimiento de esta normativa para las entidades financieras extranjeras implica la suscripción de un acuerdo con el IRS mediante el que se comprometan a cumplir con el suministro de toda la información requerida para la identificación de las cuentas financieras y a cumplir con los procesos de verificación y debida diligencia en la identificación de estas cuentas, además en virtud de este acuerdo deberán de reportar anualmente al IRS cierta información de las cuentas financieras y también deberán de atender diligentemente los requerimientos de información respecto a estas cuentas hechos por esta Autoridad. Por último deberán de actuar como agentes de retención de un treinta por ciento sobre todo pago y/o transferencias que se haga a través de estas a un contribuyente estadounidense recalcitrante en el cumplimiento de FATCA o a otra entidad financiera extranjera que no haya suscrito el acuerdo con el IRS o que esté reticente a suministrar información requerida por esta entidad.

Artículo

El IRS, consciente de que la carga de cumplimiento de la normativa FATCA está en su mayor parte sobre las entidades financieras extranjeras, siendo éstas las mayormente afectadas por sus disposiciones, ha dado plazo hasta Junio del 2013 para que todas las entidades financieras extranjeras puedan suscribir el acuerdo de cumplimiento de FATCA con el IRS y además, tengan tiempo suficiente para implementar los procedimientos internos necesarios para el cumplimiento efectivo de este acuerdo.

Adicionalmente se ha establecido la posibilidad de que los diferentes Estados sean quienes suscriban con los Estados Unidos los acuerdos de cumplimiento de la normativa FATCA y sea a través de estos que las entidades financieras extranjeras cumplan con las obligaciones impuestas por esta normativa.

PwC InterAmericas Tax News

Resumen Gacetario Setiembre 2012

Fecha	Gaceta	Documento	Resumen
28	188	9068	Ley para el cumplimiento del estándar de transparencia fiscal.
28	188	9069	Ley de fortalecimiento de la gestión tributaria.

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.

© 2012 PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A. Todos los derechos reservados. En este documento, "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro constituye una entidad legal autónoma e independiente.